

01 OCT. 2013

COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

RISTHIAN OCHOA FERNANDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000435

Callao, 01 OCT 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 278 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 30 de Setiembre, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000429 de fecha 26 de Setiembre del 2013, se aprobó la Convocatoria a Concurso Público para cubrir dos (02) Plazas de Inspector Auxiliar de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, con documento de visto, la Oficina de Recursos Humanos comunica que se ha producido un error material en el Artículo Segundo de la mencionada resolución, al haberse consignado erróneamente como Director de Inspección de Trabajo del Callao al Abogado Percy Milton Maceda Saldarriaga, quien es Sub Director de la citada dependencia, cuando lo correcto es considerar a la Abogada Marisol La Rosa Huamán quien se encuentra encargada temporalmente de la Dirección de Inspección de Trabajo del Callao;

Que, de acuerdo al Numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 de fecha 13 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

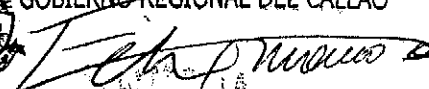
ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000429 de fecha 26 de Setiembre del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dice : 2. El Director de Inspección de Trabajo del Callao, Abogado Percy Milton Maceda Saldarriaga
- Debe Decir : 2. La Directora (e) de la Dirección de Inspección de Trabajo del Callao, Abogada Marisol La Rosa Huamán

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE